

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Callao, 04 de Abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 016-2022-HN-DAC-C-OA y el Memorandum N° 020-2022-HN-DAC-C-OADI emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 002-2022-HNDAC/OEPE-UPGI, el Memorando N° 002-2022-HNDAC/OEPE y el Informe N° 143-2022-HNDAC/OEPE emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 034-2022-HNDAC-OAJ y el Informe N° 148-2022-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, en concordancia, el literal d) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, establece que es función de este Hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, refiere la conformación de un Sub Comité de sede docente;

Que, en atención a ello, mediante Resolución Directoral N° 068-2022-HNDAC-DG de fecha 10 de marzo de 2022, se conformó el Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante documento de vistos, se elevó el proyecto de Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado en Salud 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el cual, tiene como finalidad fortalecer y promover las acciones planteadas del Sub Comité de Pre grado del hospital para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital; asimismo el objetivo general es contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesionales que aseguren la excelencia en ellos y atención de salud con calidad y calidez;



	<b>PLAN</b>	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 1 de 10

## PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2022 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Elaborado por:	OADI	M.C. JUAN HIYAGON KIAN DRA. ROXANA OBANDO ZEGARRA
Revisado por:	DAGC OAJ OEPE OEA	DR. CESAR ALBERTO MOSTACERO CASTILLO ABG. VICTOR RENATO REYES LUQUE ING. WALTER WILLIAN FERNANDEZ PARDO LIC. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CASTRO
Aprobado por:	DG	M.C. TIMOTEO ROLANDO FRITAS URBIZAGASTEGUI

Resolución Directoral N.º 119-2022 -HNDAC- DG Fecha: 04 de Abril, 2022



J. HIYAGON K



W. FERNÁNDEZ P.



	<b>PLAN</b>	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO: que el presente es copia fiel del original  
  
**04 ABR 2022**  
 .....  
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
 FEDATARIO

**I. INTRODUCCIÓN.**

La educación es un derecho fundamental de todas las personas, y como tal está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, mecanismo de movilidad social más eficaz que existe, porque permite y promueve la igualdad de oportunidades y reduce la desigualdad social; para lo cual es necesario sea esta equitativa, inclusiva y de calidad", tal como señala los objetivos de desarrollo sostenible en su cuarto objetivo; por lo que la educación es la herramienta de transformación más poderosa que existe, ya que permite promover los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y así construir un futuro más justo y equitativo para todas las personas.

El propósito de la educación es el de proveer a los individuos capacidades intelectuales, vencer los retos que impone la sociedad, satisfacer sus demandas y extender los procesos sustantivos a la sociedad. Donde los campos de formación son determinantes en la provisión del potencial humano que el desarrollo sostenible reclama, así mismo implica formar profesionales competentes en conocimientos, destrezas, valores y actitudes, por lo tanto, los campos de formación instan a formar profesionales competentes y comprometidos constructivamente en el desarrollo de la sociedad.

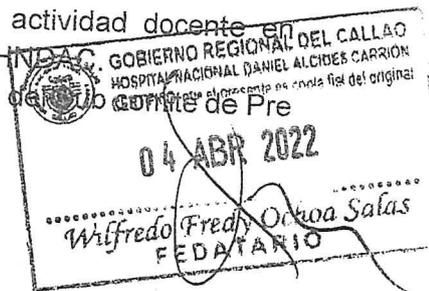
En estas transformaciones que viene desarrollando muy aceleradamente, implica crear modelos de desarrollo sostenible en la educación, donde los campos clínicos que actúan como sedes docentes clínicos deben convertirse en centros que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos y que fortalezcan los modos de actuación del profesional

El Ministerio de Salud mediante el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSAL, le otorga la rectoría sectorial en cuanto a la articulación de recursos y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud. Por ello, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación, Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, instituciones prestadoras de servicios de salud del MINSAL y sus ámbitos geográficos – sanitarios. Asimismo, en el artículo 8° del SINAPRES, el Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), la máxima



	<b>PLAN</b>	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 5 de 10

- j) Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias.
- k) Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de la Salud.
- l) Resolución Directoral N° 144-2015-DG-HN-DAC, que conforma el Subcomité de Pregrado e Internado del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- m) Directiva Administrativa que regula el desarrollo de la actividad docente en pregrado en salud, aprobada mediante RD N° 496-2017-HNDAC.
- n) R D N° 421-2016-DG-HNDAC, que aprueba el reglamento del Sub Comité de Pre grado de Salud Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión



### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones del presente Plan alcanzan a todo el personal profesional de la salud nombrado o contratado del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.



### IV. FINALIDAD.

Fortalecer y promover las acciones planteadas del Subcomité de Pre grado del HNDAC para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital



### V. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesional que aseguren la excelencia en ellos y la atención de salud con calidad y calidez.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse con las instituciones formadoras.
- b) Mejorar la imagen del hospital en el ámbito de la docencia y la investigación, para los estudiantes y los propios profesionales.
- c) Fortalecer a los profesores/tutores y/o responsables docentes en el desarrollo operativo de la formación pregrado que se realicen en el hospital y mejora de la calidad de la asistencia.





	<b>PLAN</b>		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"		Edición N° 001
			Página 9 de 10

Fortalecimiento de la presencia y derechos de los internos	Reuniones técnicas con los internos	N° reuniones / N° reuniones programadas (2 por semestre)	2	2	Brindados por la OADI
<b>Optimización de los ambientes académicos</b>					
Evaluación de los ambientes académicos	Elaboración del mapa de ambientes académicos en la institución y su situación	Documento presentado	2		
	Utilización de los ambientes académicos de acuerdo a la necesidad de los estudiantes	N° reuniones / reuniones programadas (2 por año)	2		
	Evaluación de la situación de los espacios académicos en cuanto a infraestructura, mobiliario, material audiovisual	Documento presentado		1	
	Elaboración de la data de programaciones de los ambientes académicos	Documento presentado	1		



J. HUYAGON K.



  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 CERTIFICADO: Copia certificada del original  
**04 ABR 2022**  
 Whifredo Fredy Sotelo Salas  
 FEDATARIO